

DISCUSIÓN EN TEPJF

**Propondrán
dar aval a la
gubernatura
interina de NL**

POR XIMENA MEJÍA

lizett.mejia@gimm.com.mx

La magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Janine Otálora, propondrá declarar infundada la petición del gobernador de Nuevo León, Samuel García, de considerar que hubo incumplimiento de sentencia por parte del Congreso local.

Con este proyecto de sentencia, que podría discutirse el próximo miércoles, se podría determinar que el Congreso de Nuevo León cumplió con la orden de realizar el nombramiento de la gubernatura interina, como lo mandató el mismo Tribunal en su sentencia del 15 de noviembre pasado.

Y se declararían infundados los alegatos de Samuel García respecto a que había un incumplimiento por presuntamente no haber un consenso de todas las fuerzas políticas.

El proyecto de sentencia que circuló ayer, argumenta que el Congreso estatal ejerció su facultad, conforme con lo establecido en los artículos 118 y 122 de la Constitución del estado, ya que realizó el nombramiento del interino tomando en consideración a las diferentes personas propuestas.



En su proyecto de
sentencia, la
magistrada Janine
Otálora declaró
infundada la queja de
Samuel García.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación² determina: 1) **desechar** los escritos presentados por Eduardo Gaona Domínguez e Irais Virginia Reyes de la Torre, diputados integrantes del Congreso local, y Movimiento Ciudadano y 2) **declarar infundado** el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por Samuel Alejandro García Sepúlveda, debido a que el Congreso del Estado de Nuevo León realizó la designación del Gobernador interino del Estado conforme a lo ordenado por este órgano jurisdiccional.

PROYECTO



INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COPIANTES: SAPI-JOS-BM0023 1

ACORDANTES: EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO LOCAL, Y MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORESDO RESPONSABLES: CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

MAJESTRADA PROMOTORA: JANINE M. OTÁLORA MALAGÓN

SECRETARÍA: JULIÁN GARCÍA OLIVERA

PROFESOR: JOSÉ MANUEL HERRERA

COPIANTES: JPM02, DM02, BM0023

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2023

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación² determina: 1) **desechar** los escritos presentados por Eduardo Gaona Domínguez e Irais Virginia Reyes de la Torre, diputados integrantes del Congreso local, y Movimiento Ciudadano y 2) **declarar infundado** el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por Samuel Alejandro García Sepúlveda, debido a que el Congreso del Estado de Nuevo León realizó la designación del Gobernador interino del Estado conforme a lo ordenado por este órgano jurisdiccional.

ANTECEDENTES

1. Base de datos de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación.

